

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

GUALTERIO E. SCHWARZ

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la 7ª. Nominación de Santa Fe, se ha ordenado en los autos caratulados: "ASOCIACION MUTUAL del CLUB ATLÉTICO ARGENTINO c/OTROS (D.N.I. 14.852.693; 16.289.775) s/DEMANDA EJECUTIVA" Expte. N° 1334, Año 2002, que el Martillero Publico Gualterio E. Schwarz, Mat. 496, CUIL 20-12696447-1, proceda a vender en pública subasta el día 18 de Abril de 2008 a las 10 hs., la que se realizará en el Juzgado Comunal de la localidad de Sa Pereira, con la base del Avalúo Fiscal de \$ 38.076,01, en el caso de no haber postores con la retasa del 25% de \$ 28.557,00 y de no existir nuevamente postores, sin base y al mejor postor, un inmueble cuya descripción es la siguiente: Una fracción de terreno baldío, según título, parte de una mayor fracción ubicada en la manzana C.c. de las que forman el pueblo Sa Pereyra, departamento Las Colonias de esta provincia, ubicada en la esquina que forman la Avenida Sa Pereira, con frente al Norte, y la calle San Lorenzo, con frente al Este, la que de acuerdo con el plano de subdivisión confeccionado por el Ingeniero Julio C. Roca, inscripto en la Municipalidad bajo el N° 66.502, se determina como lote número II (dos en romanos); y según nuevo plano de mensura y subdivisión, confeccionado en febrero de mil novecientos ochenta y cuatro, por el Agrimensor Néstor R. Portmann, e inscripto en el Departamento Topográfico de la Dirección General de Catastro, el veinticuatro de abril del mismo año, bajo el N° 104.248, se individualiza como lote letra "B", parte de la manzana N° 10 S/CC, de la localidad de Sa Pereira, departamento Las Colonias de esta provincia y mide: diez metro en su frente al Este, a contar esta medida después de los veinte metros de la esquina Nord-Este de su manzana hacia el Sud; igual medida en su contrafrente Oeste; por diecisiete metros ochenta y seis centímetros en cada uno de sus costados Norte y Sud, encerrando una superficie de ciento setenta y ocho metros sesenta decímetros cuadrados y linda: al Este, con calle San Lorenzo, por medio con la manzana doce (S/CC); al Sud, con terreno de Cooperativa Agrícola Ganadera Guillermo Lehmann; al Oeste, con parte del terreno de Victoria Carolina Distefani de Boretto y Aldito Distefani y al Norte, con el lote A, del mismo plano de mensura, los tres últimos linderos en la misma manzana de que es parte la fracción descripta. El Registro General de la Propiedad Informa: Que el inmueble está inscripto al N° 65.830, F° 2166, T° 236 Par, Dpto. Las Colonias y que subsiste a nombre del demandado. Hipoteca: Reconoce Hipoteca de 1° grado inscripta al: T° 58, F° 706, N° 49479 por U\$S 78.000,00 de fecha 04/06/01, a favor de YPF S.A. Inhibiciones: 1) de fecha 09/12/02 Aforo N° 103528, por \$ 5.250,00, en autos "Longviniuk, José L. c/Otros s/Ejecutivo" Expte. 1173/02, Juz. 1ra. Inst. Dto. N° 5 Civ. Com. y Lab. 3ra. Nom. Rafaela; 2) de fecha 15/01/03 Aforo N° 003632, por \$ 8.201,12, en autos Nuevo Bco. Sta. Fe SA c/Otro s/Ordinario" Expte. 1434/02, Juz. 1ra. Inst. Dto. Civ. y Com. 5ta. Nom. Sta. Fe; 3) de fecha 03/03/03 Aforo 016075, por \$ 20.268,00, el de estos autos; 4) de fecha 26/05/03 Aforo 042756, por \$ 11.306,52, en autos "Bco. Bisel S.A. Hoy Bco. Nac. Arg. c/Fiduciario del Fideicomiso Bisel c/Otros s/Ejecutivo" Expte. 1658/01, Juz. 1ra. Inst. Dto. 1ra. Nom. Sta. Fe. Embargos: 1) de fecha 02/07/01 Aforo 059387, por \$ 4.773,60, en autos "Alitank SRL. c/Otro s/Ejec." Expte. 795/01, Juzg. de 1ª. Inst. de Dist. C. C. de la 3ª. Nom. Sta. Fe; 2) de fecha 27/11/01 Aforo 110549, por U\$S 6.763,03, en autos "Banco de Bisel S.A. c/Otros s/Ejec." Expte. 982/01, Juzg. C. C. y del T. de la 3ª. Nom. Rafaela; 3) de fecha 12/03/03 Aforo 019662, por \$ 12.000,00, en autos "Banco de la Nación Argentina c/Otros s/Ejecutivo" Expte. 618/02, Juzg. Federal 1ra. Inst. Civil N° 1 de Santa Fe; 4) de fecha 19/05/03 Aforo 040371, por \$ 5.500,00, en autos "Coop. de Emp. Múltiples Sudecor Litoral c/Otros s/Ejec." Expte. 22172/03, Juzg. de 1ª. Inst. N° 2 C. C. de Bell Ville Córdoba; 5) de fecha 19/07/04 Aforo 069867B, por \$ 690.000,00, en autos YPF S.A. c/Otros s/Ejec. Hipotecaria Juzg. Nacional de 1ra. Inst. Civil N° 95 Capital Federal/Argentina; 6) de fecha 07/08/06 Aforo

076878, por \$ 20.268,00, el de estos autos; y 7) de fecha 15/09/06 Aforo 093335, por \$ 28.000,00, en autos "Gordo Hnos. S.C. c/Otros s/Dda. Ordinaria" Expte. 1625/01, Oficio Ley 22172 Juzgado de 1ra. Inst. Distrito de 8ª. Nominación Santa Fe. La API Informa: Que el inmueble partida impuesto inmobiliario N° 09-32-00-092829/0005-3, registra deuda por \$ 2.490,06 al 30-04-08. La Comuna de Sa Pereira Informa: Que registra deuda por Tasa General de Inmueble Urbano de \$ 1.501,47, correspondiente a los períodos del mes de Abril a Julio de 2001; de Septiembre de 2001 hasta Abril de 2006; Julio y Agosto de 2007 y Enero de 2008, todo al 18-03-08. La Cooperativa de Provisión de Servicios Públicos de Sa Pereira Ltda. Informa: Que Registra deuda por \$ 1.345,58 al 27/03/08. Constatación Judicial: Informa el Sr. Juez Comunal ... En Sa Pereira, Dpto. Las Colonias. Provincia de Santa Fe, a los cuatro días del mes de Octubre de 2007 ... me constituí en el inmueble embargado en autos, de propiedad del demandado, D.N.I. 14.852.693, ubicado en calle San Lorenzo N° 436 de esta localidad ... En el lugar fui atendido por el demandado. Constaté: Se encuentra edificada una vivienda ubicada de frente a calle San Lorenzo y compuesta de: garage, pequeño jardín, cocina tipo kitchen con instalación de agua fría y caliente; un pasillo comunica el lavadero (que cuenta con instalación de agua fría y caliente) en el cual se encuentra instalada una ducha. La puerta de ingreso principal al frente de la vivienda permite el ingreso a un pequeño hall en cual se comunica con el comedor; un pasillo de articulación comunica con el baño el cual se encuentra totalmente instalado con ducha, inodoro y bidet todo con conexión de agua fría y caliente, totalmente revestido con cerámicas; existen tres dormitorios; por una escalera externa se accede a la planta alta que cuenta con un depósito o despensa de reducidas dimensiones; el patio mide aproximadamente 6m. (seis metros) por 4m. (cuatro metros) y lo cubre totalmente un toldo de aluminio regulado para el paso de luz y aire. Se deja constancia que la totalidad del terreno se encuentra construido y/o edificado, ocupado exclusivamente por la vivienda descripta. Toda la construcción es de ladrillos de barro cocido asentados en cemento, revoques interiores, el frente (sobre la calle) es de ladrillos a la vista, los techos son de cemento con tejas que se continúa en un alero hacia el frente, los ciellorrasos son de yeso; los pisos tienen revestimiento de baldosas cerámicas, las aberturas son de madera lustrada. El estado de conservación es muy bueno, salvo aquellos deterioros propios del uso. Ubicación: Calle San Lorenzo (sobre la que da la propiedad) está asfaltada; se cuenta con conexión a la red de agua potable y tendido de corriente eléctrica; no existe distribución de gas ni cloacas en la localidad. Distancias: Se ubica a cien (100) metros de la plaza pública y templo parroquial, a 200 (doscientos) metros del Centro Cívico (comuna, comisaría, juzgado) y SAMCO; en su entorno existen comercios de distintos rubros. Ocupación: La habitan los integrantes del grupo familiar compuesto por los demandados y tres hijos; y lo hacen en su carácter de propietarios y manifiestan poseer la escritura pública que lo prueba la cual circunstancialmente no la tienen en su poder. Condiciones: Quien resulte comprador del bien deberá abonar el 10% a cuenta del precio del inmueble, la comisión del martillero 3%, y que correrán a su cargo los impuestos nacionales, provinciales y municipales a partir de que la aprobación de la subasta adquiera firmeza, que el saldo del precio de la subasta deberá abonarse al aprobarse la misma. Asimismo se hace saber a los eventuales compradores que deberán conformarse con las constancias de autos y en el acto de remate deberá acreditar su condición frente al IVA. Lo que se publica a sus efectos legales y por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL, los que serán exhibidos en el lugar que al efecto ha designado la Excma. Corte Suprema de Justicia. Mayores informes en Secretaría del Juzgado y/o al Martillero en Hipólito Irigoyen 3161 Tel. Fax (0342) 455-1821, Ciudad. Fdo. Dra. Delia Beatriz Gaido, Secretaria. Santa Fe, 3 de Abril de 2008.

\$ 325□28538□Ab. 10 Ab. 14

POR:

SANTIAGO FEDERICO CATTALIN

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito Nº 28 de la Ciudad de Santo Tomé (Sta. Fe), a cargo de la Dra. Ana Cristina Gianfrancisco, Secretaría de la Dra. Laura Botbol, en los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE SANTO TOME c/ Otra y/o quien res. Resp. s/Apremio, (Expte. Nº 870, Fº 52, año 1994), se ha ordenado que el Martillero Público Santiago Federico Cattalín, Matrícula Nº 466 CUIT 20-10926953-1 proceda a vender en pública subasta el día 15/04/2008 ó el día hábil siguiente si aquél resultare feriado, a las 11,00 horas ante las puertas del Juzgado de Circuito Nº 28 de la Ciudad de Santo Tomé sito en calle Alvear 2527 P A con la base de \$ 265,43 (avalúo fiscal I.I. fs. 59), de no haber postores con la retasa del 25% ó sea \$ 199,07 y si aún no los hubiere, Sin Base y al Mejor Postor el inmueble embargado en autos, ubicado en esta ciudad de Santo Tomé, sobre calle Cifre entre las de Entre Ríos y San Lorenzo, en la Manzana 4526-27 S Parcela 8 Lote 8, Dominio inscripto al número 34.603 folio 2735 tomo 457 I Departamento La Capital, y cuya descripción según título es la siguiente: "Una fracción de terreno que según Plano de Mensura, Unificación y Subdivisión confeccionado por el Agrimensor don Carlos M. Fernández Rudi en el mes de septiembre de mil novecientos setenta y siete e inscripto en el Departamento Topográfico de la Dirección General de Catastro de esta ciudad de Santa Fe bajo el Número Ochenta y cinco mil noventa y nueve, se ubica en el Distrito Sauce Viejo (hoy ciudad de Santo Tomé), Departamento La Capital de esta Provincia de Santa Fe, en el Barrio denominado "Villa Adelina", con frente al Norte sobre la Avenida Teniente General Pablo Ricchieri, a los trescientos sesenta y un metros veinte centímetros de la calle Nuestra Señora de Luján (línea Y.A.), se la denomina Fracción "A" (Polígono A.B.F.E.A.), y mide: Ciento cuarenta metros diez centímetros de frente al Norte (línea A.B.); Ciento setenta y cuatro metros tres centímetros de contrafrente al Sud (línea E.F.); Cuatrocientos cincuenta y cuatro metros treinta y dos centímetros en su costado Este (línea B.F.); y Cuatrocientos cincuenta y nueve metros once centímetros en el costado Oeste (línea A.E.), encerrando una superficie total de Siete Hectáreas, Nueve Áreas, sesenta y tres centiáreas, cincuenta y cuatro decímetros cuadrados; lindando: al Norte, con la Avenida Teniente General Pablo Ricchieri; al Sud, con la fracción "B" del mismo plano Nº 85.099; al Este, con lote cinco de Pedro C. Preti; y al Oeste, con J. Recziegel y otros". Según plano de Mensura, Urbanización y Loteo confeccionado por el Agrimensor Carlos Fernández Rudi en abril de 1.984 e inscripto en el Departamento Topografía de la Dirección General de Catastro bajo el número 104.201 (obrante en autos a fs. 30) el lote mencionado mide: 10,20 mts. de frente al Norte, sobre calle Cifre; igual contrafrente al Sur, donde linda con lote 18; y 27 mts. de fondo en sus costados Este, donde linda con lote 9 y Oeste, donde linda con lote 7, según plano manzanero municipal obrante en autos a fs. 57. Informes Previos: Deudas: Municipalidad de Santo Tomé deuda total \$ 5.716,67 al 12/11/07 (fs. 66); Impuesto Inmobiliario: Partida: 10-12-00-742.375/0123-0 registra deuda \$ 412,05 al 14/12/07 (fs. 87). Embargos: Aforo 083.807 fecha 24/08/06 \$ 747,47, el de autos (fs. 90). Según Informe del Registro General de fecha 12/11/07, el dominio subsiste a nombre del demandado y no se registran inhibiciones ni hipotecas (fs. 89 vto.). Los títulos de propiedad no fueron presentados, por lo tanto el que resulte comprador deberá estar a las constancias de autos, sin reclamo alguno posterior por falta o insuficiencia de los mismos. Constatación: realizada en fecha 08/02/08 (fs. 84) por la Sra. Oficial de Justicia, ... Me constituí en la manzana nro. 4526-27 S Parcela 8 Lote nro. 8 conforme plano manzanero que se acompaña... y se procede a realizar la siguiente Constatación: Se trata de un terreno baldío ubicado sobre Pje. Cifre entre las calles Entre Ríos y San Lorenzo, aproximadamente 55 metros de la intersección con esta última. Todas las calles son de tierra, pasaje Cifre se encuentra en mal estado. El terreno se encuentra alejado de los centros comerciales y bancarios de la ciudad. Cuenta con energía eléctrica. Manifiestan los vecinos que pasa el agua corriente, y que no pasan líneas de colectivos ni hay escuelas en las cercanías. Se encuentra a aproximadamente seis cuadras de calle Ricchieri que tiene mejorado. No siendo para más. Condiciones: El comprador abonará en el acto, el 10% a cuenta del precio, más 3% de comisión del

martillero, todo en dinero en efectivo y sin excepción. El saldo deberá abonarse dentro de los 5 (cinco) días de aprobada la subasta, mediante depósito en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A., Sucursal Santo Tome; caso contrario, devengará un interés a la tasa que se estableció en la sentencia a fs. 8 desde la fecha de la subasta hasta su efectivo pago. Asimismo, deberá constituir domicilio en Jurisdicción del Juzgado e indicar D.N.I. estado civil y domicilio real, bajo apercibimiento de dar por notificadas las sucesivas providencias, conforme art. 37 del C.P.C.C. En el supuesto de compra en comisión, se deberá dejar constancia del nombre y domicilio del comitente debiendo ratificarse en escrito firmado por ambos dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate bajo apercibimiento de tenerlo por adjudicatario definitivo. Si se trata de sociedad deberá acompañar estatuto y poder para comprar. Para el caso que el adquirente planteara la nulidad de la subasta, deberá integrar el saldo de precio a las resultas de la decisión sobre el planteo nulificadorio. Los impuestos, tasas y contribuciones, serán a cargo del adquirente a partir de la fecha de la subasta. Publíquese en el BOLETÍN OFICIAL y en el Juzgado por el término y bajo apercibimientos de ley. La publicación en el BOLETÍN OFICIAL debe acreditarse en autos con 48 hs. de anticipación a la fecha de la subasta. Notifíquese por cédula al API. Los interesados deberán concurrir con documento de identidad. Notifíquese. Fdo.: Dra. Laura Botbol, Secretaria - Dra. Ana Cristina Gianfrancisco, Juez. Mayores informes en Secretaría del Juzgado ó al Martillero Tel. (0342) 474-0570 ó 156-317462. Lo que se publica a sus efectos legales en el BOLETÍN OFICIAL, sin cargo, por el término de ley y en el panel del Juzgado destinado a tal fin (Ley 11287). Santo Tomé, 3 de abril de 2008. Laura Botbol, secretaria.

S/C 28488 10 Abr. 14

POR

ROBERTO E. BERTOTTI

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 31 de la ciudad de Sunchales, en los autos caratulados: "COMUNA DE COLONIA ALDAO c/OTROS s/APREMIO" Expte. N° 1214/2005, se ha dispuesto que el martillero Roberto E. Bertotti, CUIL N° 20-06258401-8 venda en pública Subasta el día 29 de Abril de 2008, a las 10 horas, o el día inmediato, posterior a la misma hora, de resultar feriado este, ante las puertas del Juzgado Comunal de Colonia Aldao, el inmueble ubicado en la manzana N° 76 (Lote 5) del pueblo de Colonia Aldao. Inscripto bajo el N° 17838, Folio 1244, Tomo 190 Impar (Punto 3); con deducción de lo vendido, plano de mensura N° 47986, Departamento Castellanos. Partida de Impuesto Inmobiliario N° 08-10-00058751/0002-7. El mismo saldrá a la venta con la base del Avalúo Fiscal, o sea la suma de \$ 5,24 al contado y mejor postor, quince minutos después, en caso de no haber postores, con la retasa del 25% de la base fijada y de persistir la falta de oferentes, quince minutos más tarde, sin base al contado y mejor postor. Se trata de: Un lote de terreno con todo lo clavado, plantado, edificado y demás adherido al suelo, que según plano de mensura y subdivisión practicado por el Ingeniero Eros J. Faraudelo e inscripto en el Departamento Topográfico de la Provincia el 24 de Abril de 1967 bajo el número 47.986, se designa como lote cinco de la manzana setenta y seis del pueblo Aldao, Departamento Castellanos de esta Provincia y se compone de ocho metros de Norte a Sud por treinta y un metros noventa centímetros de Este a Oeste, formando una superficie de doscientos cincuenta y cinco metros trece centímetros cuadrados y linda: al Norte con lote cuatro, al Sud, lote Seis, al Este, con lote uno y al Oeste calle pública en medio con la manzana setenta y cinco. Partida de impuesto inmobiliario N° 08-10-00-058751/0002-7. De la constatación de fecha 05/12/07 surge que está desocupado y que no existen mejoras. De los informes previos surgen deudas: La Comuna de Colonia Aldao informa que se adeudan al 31/03/2008

por Tasa de mantenimiento de lotes y Manzanas asciende a \$ 3.018. La Dirección Provincial de Vialidad informa que el inmueble se encuentran fuera de la zona contributiva que fija la ley Provincial N° 8896 (T.O.). El A.P.I. informa que la Partida de Impuesto Inmobiliaria N° 08-10-00-058751/0002-7 adeuda al 28/12/2007 la suma de \$ 380. El Registro General de la Propiedad informa que no se registran inhibiciones ni Hipotecas. Se registra embargo de fecha 11/10/05, Aforo N° 100856. Expte. N° 1214/2005 por la suma de \$ 7.740.-, correspondiente al presente expediente y con la siguiente carátula: Comuna de Colonia Aldao c/Otros s/Apremio, tramitado ante el Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 31 Sec. Sunchales. Los títulos de propiedad no se encuentran agregados a los autos, debiendo el comprador conformarse con la documentación que se entregue por Secretaría a los efectos de la transferencia del inmueble, no admitiéndose reclamación alguna luego del remate por insuficiencia o falta de títulos. El comprador deberá abonar en el acto del remate el 10% en concepto de seña, más la comisión del ley del Martillero y el saldo al aprobarse la subasta, el impuesto a la compraventa e I.V.A. si correspondiera y dejase constancia que la deuda de impuestos, tasas y/o contribuciones que graven el inmueble hasta la fecha del remate serán a cargo del juicio. Publíquense edictos de ley en el BOLETÍN OFICIAL y fijase en el transparente del Juzgado. Autorízase la confección de 200 volantes de propaganda y una publicación en el Periódico El Eco o El Tiempo de Sunchales. Informes en la Secretaría del Juzgado o al Martillero Roberto E. Bertotti al T.E. 03493-420974 ó 0342-156984429. Firmado Dr. Osmar R. Vargas Páscolo, Secretario. Sunchales, 4 de abril de 2008.

S/C 28597 Ab. 10 Ab. 16
